



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de agosto de 1987.

Expediente N° 8.241/87.

RES. N° 280/87.

VISTO:

La Res. N° 595/85 del H. Consejo Superior Provisorio, mediante la cual se norma sobre el procedimiento a seguir en lo referente a equivalencias de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo, estima que el procedimiento anunciado en la misma reviste tanto para el alumno como para la Universidad, una máxima de garantía en cuanto al trámite administrativo y académico dado que se da en el mismo la participación de todos y cada uno de los organismos que tienen relación con otras universidades como es el caso de la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, del Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica, de cada una de las cátedras directamente involucradas en las respectivas solicitudes, y el dictamen final que en función de los antecedentes arribados elabora la Comisión de Carrera correspondiente;

Que el tratamiento de los frecuentes pedidos de equivalencias elevados a este Consejo Directivo dilatan otras gestiones que requieren un máximo de dinamismo y agilidad;

Que, por otra parte, la participación de este Consejo en los trámites de equivalencia solo reviste un carácter formal por lo anteriormente apuntado;

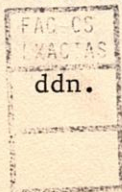
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

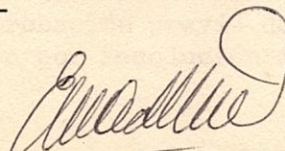
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sus sesiones del 16/4/86 y del 19 de agosto de 1987)

R E S U E L V E :


ARTICULO 1° :Facultar al Sr. Decano de esta Unidad Académica para resolver todas las situaciones relativas a equivalencias, como así también a determinar lo que se le concede al causante en caso de tener que cumplir con los condicionamientos establecidos en el punto 8) del Art. 1° de la Res. N° 595/85.

ARTICULO 2° : Hágase saber con copia a cada uno de los Departamentos y a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, cumplido. AR-// CHIVESE.-




 Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas